



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: EDNA JACKELIN RAMÍREZ VEGA
Demandados: COLPENSIONES
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y
CESANTIAS S.A.
PORVENIR S.A.
Litis: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00208-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Con el fin de darle continuidad al trámite, se ordena enviar la demanda y sus anexos a la sociedad demandada A.F.P PORVENIR S.A. al correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co “Dirección electrónica oficial para notificación Judicial”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado al correo notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y a partir del vencimiento de estos 3 días, iniciará a correr el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para darse la respectiva contestación a la demanda, so pena de tenerse por no contestada.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 89 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de JULIO
de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario